



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 3.616

SAN BERNARDO, 19 de Abril de 2011.-

VISTOS

- La solicitud de Importadora Exportadora Comercializadora e Inmobiliaria J&E Limitada;
- El Memorándum N° 573, de fecha 15 de Abril de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Venta de prendas de vestir por mayor y detalle” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Importadora Exportadora Comercializadora e Inmobiliaria J&E Limitada; R.U.T. N° 76.131.263-4
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Covadonga N° 633, local 6, de esta comuna.
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración del local comercial N° 6 en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/